



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN  
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 1ER.  
TRIMESTRE 2026.**

**JUNTA MUNICIPAL LA ORTEGA, PROV. ESPAILLAT.**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD\$28,249,473.36.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, c, d, de la Ley 176-07 y su modificación Ley 75-25, que establece hasta un 30% para gastos de Personal, hasta un 40% para servicios municipales diversos, hasta un 5% para programas educativos, de salud y género y al menos un 25% en Gastos de Capital e Inversión, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos Propios y Subsidios del 1er. Trimestre 2026	%	toIngresos Propios del 1er. Trimestre 2026	%	Gastos Devengado Neto al 1er. Trimestre 2026	gastos devengados 1er. Trimestre 2026	Disponibilidad
Gastos de personal	6,642,856.38	24%	958,950.24	30%	-	0%	821,480.19	27%	180,326.43
Servicios municipales diversos	8,854,132.57	31%	1,280,607.05	40%	2,000.00	100%	1,209,723.51	40%	113,968.11
Gastos de capital e inversión	11,650,233.43	41%	835,103.94	26%	-	0%	835,103.94	28%	226,106.24
Prog. Ed., Género y Salud	1,102,250.98	4%	167,020.77	5%	-	0%	135,356.77	5%	33,264.98
<b>Total =====▶</b>	<b>28,249,473.36</b>	<b>100%</b>	<b>3,241,682.00</b>	<b>100%</b>	<b>2,000.00</b>	<b>100%</b>	<b>3,001,664.41</b>	<b>100%</b>	<b>553,665.76</b>

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 1er. trimestre.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**Contraloría General de la República Dominicana**

**-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-**